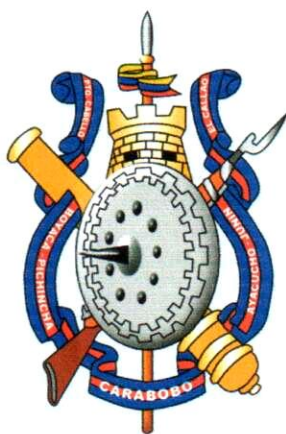


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

EB-CGEB-DIR-88-25

DIRECTIVA

DÍA	MES	AÑO
04	08	2025



Nº SERIAL REGISTRO
50 - 08 - 00 - 00

**LINEAMIENTOS PARA LA ACTIVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DE LAS EXTENSIONES DE LOS NÚCLEOS DE FORMACIÓN DE
TROPAS PROFESIONALES DE LAS UNIDADES SUPERIORES DEL
EJÉRCITO BOLIVARIANO.**

NO CLASIFICADO

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO**

Fuerte Tiuna, 04 de agosto de 2025.

DIRECTIVA EB-CGEB-DIR-88-25

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA LA ACTIVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS EXTENSIONES DE LOS NÚCLEOS DE FORMACIÓN DE TROPAS PROFESIONALES DE LAS UNIDADES SUPERIORES DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO.

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).
- Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (2020).
- Ley Orgánica de Educación (2009).
- Reglamento de Educación Militar (2002).
- Plan Integral de Educación Militar (2011).
- Directiva Ministerial N° 50-23-01/004-2021. Normas, procedimientos y lineamientos para regular el Plan de Estudios para la Formación de Tropas Profesionales de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana “Teniente Pedro Camejo” (2021).

I. OBJETO

Establecer los lineamientos para la activación y funcionamiento de las extensiones de los Núcleos de Formación de Tropas Profesionales de las Unidades Superiores del Ejército Bolivariano.

II. SITUACIÓN

En nuestra carta magna, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, nos enuncia en su art. 328 “La Fuerza Armada Nacional constituye una institución esencialmente profesional, sin militancia política, organizada por el estado para garantizar la independencia y soberanía de la nación y asegurar la integridad del espacio geográfico, mediante la defensa militar, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la participación activa en el desarrollo nacional”. Es importante resaltar que, para cumplir con lo previsto en la Constitución, es necesario cubrir las plazas vacantes en las unidades

NO CLASIFICADO

superiores y dependencias administrativas del Ejército Bolivariano. En este sentido, se requiere facilitar el acceso a los institutos de formación de tropas profesionales a fin de incrementar de manera cuantitativa el proceso de profesionalización de la tropa alistada, ajustándonos a la situación actual de país. Cumpliendo con lo establecido en el plan de estudios para la formación de tropas profesionales de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana “Teniente Pedro Camejo”.

III. DISPOSICIONES:

A. DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL:

1. Todos los integrantes de nuestro componente, deberán orientar sus esfuerzos para contribuir con el Comando General del Ejército Bolivariano en la captación y formación del talento humano, en edad militar comprendida entre 18 a 30 años, para motivarlos en el ejercicio de la profesión militar, como tropa profesional de nuestra Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
2. Las unidades superiores deberán tramitar la solicitud de activación de una extensión de núcleo mediante una opinión de comando a la Escuela de Formación de Tropa Profesional del Ejército Bolivariano “G/J José Félix Ribas”, sede principal del proceso de formación.
3. Una vez tramitada la solicitud de activación de extensión de núcleo por el Director de la Escuela de Formación de Tropa Profesional del Ejército Bolivariano “G/J José Félix Ribas”, se debe elevar la solicitud mediante un punto de cuenta a la Dirección de Educación del Ejército Bolivariano, con los siguientes anexos:
 - a. Copia de la opinión de comando que fue consignada a la Escuela de Formación de Tropa Profesional del Ejército Bolivariano “G/J José Félix Ribas” con la recomendación favorable del Director.
 - b. Reseña fotográfica de las instalaciones físicas donde funcionará la extensión del núcleo (aulas, dormitorios, baños, comedor y oficinas).
 - c. Lista del personal profesional que conformará la estructura organizacional de acuerdo a lo establecido en la presente directiva.
4. Los comandantes de las unidades superiores, velarán por el adecuado funcionamiento de la extensión del núcleo de formación de tropa profesional bajo su responsabilidad.
5. Los comandantes de unidades superiores deberán designar el personal encargado de la extensión del núcleo de formación de tropa profesional, así como el equipo de trabajo mínimo exigido en el plan de estudios de formación de tropas profesionales “Tte. Pedro Camejo”.

NO CLASIFICADO

6. Las extensiones de los núcleos de formación de tropas profesionales tendrán la siguiente estructura organizacional:

CARGO	GRADO	CANT.
Director de extensión del núcleo	Ofic. Superior	01
Comandante del cuerpo de alumnos	Ofic. Subalterno	01
Comandante de pelotón	Ofic. Subalterno	04
Reemplazante de pelotón	Tropa Profesional	04
Jefe de sección de académico y control de estudios	Ofic. Subalterno	01
Aux. De académico y control de estudios	Tropa Profesional	01
Jefe de sección de administración y logística	Ofic. Subalterno	01
Auxiliares del área administración logística	Tropa Profesional	05
Jefe de sección de personal	Ofic. Subalterno	01
Jefe de sección de planificación y presupuesto	Ofic. Subalterno	01
Cursantes	Alumnos	160
Total		181

7. Formación académica:

- a. Se establece como momento de ingreso y graduación de las diferentes cohortes los siguientes:

INGRESO	GRADUACIÓN
Mes de septiembre (cada año).	Mes de septiembre (año siguiente).
Mes de abril (cada año) *según requerimientos de Comandante General del Ejército Bolivariano.	Mes de abril (año siguiente) *según requerimientos de Comandante General del Ejército Bolivariano.

- b. El proceso académico estará basado en el plan de estudios para la formación de tropas profesionales de la FANB “Teniente Pedro Camejo”, tendrá una duración de treinta y ocho (38) semanas, equivalentes a 1.710 hrs. académicas (45 hrs. académicas semanales). Estará estructurado en dos (02) fases:

NO CLASIFICADO

- 1) La Fase I: Formación General (855 hrs académicas).
- 2) La Fase II: Formación Específica (855 hrs académicas).

La Fase I, se denominará “Formación General”, durante esta fase se impartirá instrucción que será común para todos los participantes del plan de estudios para la formación de tropas profesionales de la FANB “Teniente Pedro Camejo”. Tendrá una duración de diecinueve (19) semanas, equivalentes a ochocientas cincuenta y cinco (855) hrs. académicas, dando inicio la primera semana de octubre y finalizará la última semana del mes de marzo.

La Fase II, se denominará “Formación Profesional Específica”, en la misma se impartirá la instrucción direccionada al arma o servicio. Las pasantías se realizarán al finalizar y aprobar todas las unidades curriculares y es de carácter obligatorio para todos los participantes del plan de estudios para la formación de tropas profesionales de la FANB “Teniente Pedro Camejo”.

ANEXO “A”.

8. La instrucción académica será impartida de acuerdo al plan de estudios para la formación de tropas profesionales de la FANB “Teniente Pedro Camejo” y tendrá como ejes transversales la ética, los derechos humanos y el pensamiento bolivariano del “Comandante Hugo Rafael Chávez Frías”.
9. Las unidades curriculares que se impartirán en la fase i (formación general) del plan de estudios para la formación de tropas profesionales de la FANB “Teniente Pedro Camejo” serán las indicadas en el ANEXO “B”, a la presente directiva general.
10. Las unidades curriculares que se impartirán en la fase ii (formación profesional específica) del plan de estudios para la formación de tropas profesionales de la FANB “Teniente Pedro Camejo” serán las indicadas en el Anexo “C”, a la presente directiva general.
11. Se debe implementar en el proceso de formación el proyecto “Aprender Haciendo” en todos los núcleos de formación de tropas profesionales. Todos los alumnos deben ser certificados como operarios de los sistemas de armas con una duración mínima de quince (15) días antes de la ejecución de pasantías.
12. Son requisitos para el ingreso al plan de estudios para la formación de tropas profesionales de la FANB “Teniente Pedro Camejo” los siguientes:
 - a. Venezolano por nacimiento.
 - b. Ser bachiller.
 - c. Edad comprendida entre 18 y 24 años.
 - d. Estatura mínima: masculinos 1,65 m. y femeninas 1,60 m.
 - e. Soltero y sin descendencia.

NO CLASIFICADO

- f. Inscrito en el servicio militar.
 - g. Sin condena penal o disciplinaria.
 - h. No haber sido expulsado de algún plantel educativo militar o no militar.
 - i. Aprobar exámenes de admisión (psicotécnico, médico y físico).
 - j. Renunciar a toda actividad o militancia política.
13. Para la permanencia en el plan de estudios para la formación de tropas profesionales de la FANB “Teniente Pedro Camejo”, deberán:
- a. Asistir y cumplir con todas las actividades programadas.
 - b. Cumplir y aprobar las actividades establecidas en el plan de evaluación para cada una de las unidades curriculares.
 - c. Obtener la nota mínima aprobatoria de diez (10) puntos en la escala del uno (01) al veinte (20), en las unidades curriculares del plan de estudios.
 - d. Resultar negativo en el examen toxicológico o Narco-test.
 - e. Observar un elevado espíritu de disciplina y ética militar.

B. DISPOSICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

1. Comandantes de Unidades Superiores:

- a. Designarán al personal profesional de la brigada y sus unidades orgánicas con la finalidad de cumplir funciones exclusivas a orden de la extensión de núcleo de formación de tropas profesionales de acuerdo a la estructura organizacional antes descrita.
- b. El jefe de estado mayor de la brigada, será responsable de supervisar el cumplimiento de lo establecido en la presente directiva, con especial atención al desarrollo de las actividades académicas, cumplimiento del cronograma de instrucción y velará por el bienestar del personal cursantes.
- c. Serán responsables de asignar el lugar más idóneo en cuanto a instalaciones e infraestructura, realizará las adecuaciones necesarias haciendo énfasis en las aulas, canchas de entrenamiento, dormitorios, comedor, para que funcione la extensión del núcleo de formación de tropas profesionales. de esta manera garantizar la formación integral del tropa profesional y obtener el perfil de egreso deseado.
- d. El estado mayor de las brigadas, deberá prestar apoyo en el proceso de formación de los aspirantes a tropa profesional, en función de las asignaturas, especialidad y carga académica pertinente.
- e. Las unidades superiores proveerán el equipo médico especial, psicólogo para la selección acuciosa de los candidatos a aspirantes.
- f. Cada extensión de núcleo deberá coordinar con el núcleo de formación de tropas

NO CLASIFICADO

profesionales (del cual se encuentra adscrito), todo lo relacionado a la consignación de los instrumentos probatorios de graduación del personal participante. (Actas de inicio y clausuras, sabanas de notas, certificados, horas de instrucción, entre otros).

2. Dirección de Educación del Ejército Bolivariano:

- a. La escuela de formación de tropas profesionales del ejército bolivariano y sus núcleos, serán responsables de supervisar, controlar y ejecutar la presente disposición.
- b. La escuela de formación de tropas profesionales del ejército bolivariano, a través de los núcleos, supervisarán el cronograma de instrucción anual del período académico correspondiente de las extensiones de los Núcleos.
- c. Los directores de los núcleos de formación de tropas profesionales, consignarán ante su órgano regular, los procedimientos académicos y administrativos concernientes a la formación del personal de alumnos pertenecientes a la extensión.
- d. Realizará las coordinaciones necesarias para el equipamiento logístico requerido, en cuanto al abastecimiento clase I y clase II, tomando en cuenta el asesoramiento y recomendaciones presentadas por los directores de los núcleos de formación.
- e. Tramitará la solicitud de activación de la extensión del núcleo por medio de un punto de cuenta ante el ciudadano comandante general del ejército bolivariano, según el *requerimiento formal realizado previamente por parte de la unidad superior interesada*.
- f. Realizará los trámites administrativos correspondientes para el ingreso y egreso del personal cursante en las extensiones de núcleos.
- g. Cualquier otra disposición que emita la Dirección de Educación del Ejército Bolivariano.

NO CLASIFICADO

IV. VIGENCIA

La presente directiva entrará en vigencia a partir de la fecha de su distribución, derogando lo dispuesto en la directiva N° EJ-AGEJ-DIR-01-23 de fecha 15MAR23 “Lineamientos para la activación de las extensiones de los Núcleos de Formación de Tropas Profesionales por las Unidades Superiores del Ejército Bolivariano”.

Cúmplase.



JOHAN ALEXANDER HERNÁNDEZ LÁREZ.

Mayor General.

Comandante General del Ejército Bolivariano.

ANEXOS: (A, B y C)

NO CLASIFICADO



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

DIRECTIVA N° EB-CGEB-DIR-88-25.

LINEAMIENTOS PARA LA ACTIVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS EXTENSIONES
DE LOS NÚCLEOS DE FORMACIÓN DE TROPAS PROFESIONALES DE LAS UNIDADES
SUPERIORES DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO.

DISTRIBUCIÓN:

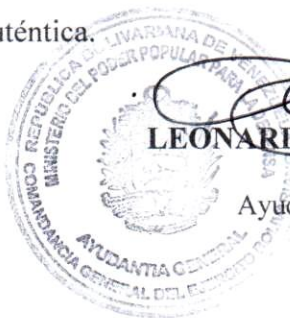
Original.....	Ayudantía General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 01.....	2do. Comando y Jefatura de Estado Mayor General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 02.....	Inspectoría General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 03.....	Consultoría Jurídica del Ejército Bolivariano.
Copia N° 04.....	Junta Permanente de Evaluación del Ejército Bolivariano.
Copia N° 05.....	Oficina de Gestión Administrativa del Ejército Bolivariano.
Copia N° 06.....	Oficina de Gestión Comunicacional del Ejército Bolivariano.
Copia N° 07.....	Dirección de Apresto Operacional del Ejército Bolivariano.
Copia N° 08.....	Dirección de Planificación Estratégica del Ejército Bolivariano.
Copia N° 09.....	Dirección de Educación del Ejército Bolivariano.
Copia N° 10.....	Dirección de Inteligencia Militar del Ejército Bolivariano.
Copia N° 11.....	Dirección de Apoyo al Desarrollo Nacional del Ejército Bolivariano.
Copia N° 12.....	Dirección de Personal del Ejército Bolivariano.
Copia N° 13.....	Dirección de Tecnología de Información y las Comunicaciones del Ejército Bolivariano.
Copia N° 14.....	Dirección de Régimen Especial de Seguridad del Ejército Bolivariano.
Copia N° 15.....	Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ejército Bolivariano.
Copia N° 16.....	Dirección Fuerza de Complemento del Ejército Bolivariano.
Copia N° 17.....	Dirección Logística del Ejército Bolivariano.
Copia N° 18.....	Sexto Cuerpo de Ingenieros del Ejército Bolivariano.
Copia N° 19.....	Comando de la Aviación del Ejército Bolivariano.

NO CLASIFICADO

DISTRIBUCIÓN:

Copia N° 20.....	22 Brigada de Infantería “Cnel José Rangel Becerra”
Copia N° 21.....	25 brigada de Infantería Mecanizada “G/D Juan Manuel Valdez”
Copia N° 22.....	31 Brigada de Infantería Mecanizada “G/B Lucas Carvajal”
Copia N° 23.....	32 Brigada de Caribe “G/J José Antonio Páez”
Copia N° 24.....	33 Brigada de Caribe “G/B Valentín García”
Copia N° 25.....	35 Brigada de Policía Militar “Libertador José San Martín”
Copia N° 26.....	41 Brigada Blindada “Capitán Juan Ángel Bravo García”
Copia N° 27.....	42 Brigada de Infantería Paracaidista “Tcnel Hugo Rafael Chávez Frías”
Copia N° 28.....	43 Brigada de Artillería “Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre”
Copia N° 29.....	51 Brigada de Infantería de Selva “G/B Julián Infante”
Copia N° 30.....	52 Brigada de Infantería de Selva “G/J Alberto Müller Rojas”
Copia N° 31.....	53 Brigada de Infantería de Selva “Tcnel Jesús Miguel Ortiz Contreras”
Copia N° 32.....	61 Brigada de Acondicionamiento de Ingenieros “G/B Agustín Codazzi”
Copia N° 33.....	62 Brigada de Ingenieros de Combate “G/B Luciano Urdaneta”
Copia N° 34.....	63 Brigada de Ingenieros de Construcción y Mantenimiento “G/B Juan José Aguerrevere y Echenique”
Copia N° 35.....	64 Brigada de Ingenieros Ferroviarios “ G/J Ezequiel Zamora”
Copia N° 36.....	81 Brigada Logística “G/D Mariano Montilla”
Copia N° 37.....	82 Brigada Logística G/D José María Carreño Blanco”
Copia N° 38.....	83 Brigada Logística “G/D José de Austria”
Copia N° 39.....	91 Brigada de Caballería Blindada e Hipomóvil “G/B Pedro Pérez Delgado”
Copia N° 40.....	92 Brigada de Caribe “Tcnel Marcelo Gómez”
Copia N° 41.....	93 Brigada de Seguridad y Desarrollo Social “G/J Ezequiel Zamora”
Copia N° 42.....	94 Brigada Especial “Negro Primero”
Copia N° 43.....	99 Brigada de Fuerzas Especiales “G/J Félix Antonio Velásquez”

Es copia auténtica.



[Handwritten Signature]

LEONARDO ANTONIO TRUJILLO CORDERO

General de División

Ayudante General del Ejército Bolivariano

[Handwritten Signature]
SRGR/Urdaneta

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
 EJÉRCITO BOLIVARIANO
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

**CRONOGRAMA DE INSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO PARA LA
 FORMACIÓN DE TROPAS PROFESIONALES DE LA FANB «TTE. PEDRO
 CAMEJO»**

I N G R E S O	19 SEMANAS DE INSTRUCCIÓN												19 SEMANAS DE INSTRUCCIÓN	G R A D U A C I Ó N									
	855 HORAS DE INSTRUCCIÓN FASE I FORMACION GENERAL														855 HORAS DE INSTRUCCIÓN FASE II FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA								
SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	SEP	SEP									
3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2								
PERMISO NAVIÑO				1				3															
TOTAL DE HORAS DISPONIBLES PARA INSTRUCCIÓN: 1710 HORAS																							

- 1- PERMISO DE CARNAVALES
- 2- PERMISO DE SEMANA SANTA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
 EJÉRCITO BOLIVARIANO
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

**MALLA CURRICULAR FASE I (FORMACIÓN GENERAL) DEL PLAN DE ESTUDIO PARA LA FORMACIÓN
 DE TROPAS PROFESIONALES DE LA FANB «TTE. PEDRO CAMEJO»**

UNIDAD CURRICULAR	CANT. HORAS	UNIDAD CURRICULAR	CANT. HORAS
DESARROLLO PERSONAL (TALLER)	8	ORDEN ENCERRADO	57
EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	16	SISTEMA DEFENSIVO TERRITORIAL	24
EL LEGISLACIÓN MILITAR	32	INTELIGENCIA DE COMBATE	24
GEOGRAFÍA DE VENEZUELA	16	ADMINISTRACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS	24
HISTORIA DE VENEZUELA	24	LECTURA DE CARTAS	32
ÉTICA Y LIDERAZGO	16	SIMBOLOGÍA MILITAR	16
DH. HH. Y DER INT. HUMANITARIO	16	MÉTODO TÁCTICO DE RESISTENCIA REVOLUCIONARIA (BINOMIOS-EQUIPO-ESCUADRA)	64
PENS. MIL. VENEZOLANO	24	SANIDAD MILITAR	32
REDACCIÓN Y DOC. MILITAR	24	COMUNICACIONES MILITARES	32
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN COMUNICACIÓN	16	TÁCTICA INDIVIDUAL	32
CÁTEDRA BOLIVARIANA Y HUGO CHÁVEZ (SEMINARIO)	24	INTRODUCCIÓN A LA TÁCTICA GENERAL	24
EDUCACIÓN AMBIENTAL	12	GUERRA POPULAR PROLONGADA	32
INTEGRACIÓN CÍVICO MILITAR	16	ARMAMENTO	32
DIDÁCTICA DE LA INSTRUCCIÓN	24	TIRO DE CAMPAÑA I	16
PREVENCIÓN INTEGRAL EN MATERIA DE DROGAS	16	TIRO DE CAMPAÑA II	16
DEPORTE Y/O ACTIVIDADES CULTURALES	57	MARCHA Y VIVAC	12
		PERIODO DE CAMPO	45
Sub-total de horas	341	Sub-total de horas	514
		Total de horas	855

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
 EJÉRCITO BOLIVARIANO
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

Anexo «C»

**MALLA CURRICULAR FASE II (FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA) DEL PLAN DE ESTUDIO PARA
 LA FORMACIÓN DE TROPAS PROFESIONALES DE LA FANB «TTE. PEDRO CAMEJO»
 ESPECIALIDAD: INFANTERÍA**

UNIDAD CURRICULAR	CANT. HORAS	UNIDAD CURRICULAR	CANT. HORAS
TÁCTICA GENERAL	32	GUÍA AÉREO AVANZADO	46
ARMAMENTO II	32	PELOTÓN DE APOYO	18
PROCEDIMIENTO PREPARACIÓN DE OPERACIONES	48	PELOTÓN DE INFANTERÍA MECANIZADA	24
CONTRAINTELIGENCIA	16	OPERACIONES DE RESISTENCIA	48
LOGÍSTICA MILITAR	24	TÁCTICAS, TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS CON EL VEHÍCULO BLINDADO BTR80	17
ORDEN INTERNO	24	TÁCTICAS TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL BINOMIO INFANTERÍA-TANQUE	16
SEGURIDAD Y DEFENSA MILITAR	24	TÁCTICAS TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTO CON EL VEHÍCULO BLINDADO BMP3	16
EMPLEO DE LA FANB EN RIESGO Y DESASTRES SOCIO-NATURALES	8	PELOTÓN AUXILIAR DE COMANDO	16
CURSO ESPECIAL CARIBE	160	OPERACIONES CONTRAGUERRILLA	24
PRÁCTICAS PROFESIONALES	80	PELOTÓN ANTITANQUE	18
ORDEN CERRADO	57	PELOTÓN DE FUSILEROS	32
ACTIVIDADES DEPORTIVAS/CULTURALES	57	PELOTÓN DE RECONOCIMIENTO	18
Sub-total de horas	562	Sub-total de horas	293
		Total de horas	855

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
 EJÉRCITO BOLIVARIANO
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

Anexo «C»

**MALLA CURRICULAR FASE II (FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA) DEL PLAN DE ESTUDIO PARA
 LA FORMACIÓN DE TROPAS PROFESIONALES DE LA FANB «TTE. PEDRO CAMEJO»
 ESPECIALIDAD: CABALLERÍA Y BLINDADOS**

UNIDAD CURRICULAR	CANT. HORAS	UNIDAD CURRICULAR	CANT. HORAS
TÁCTICA GENERAL	32	MATERIALES BLINDADO I	32
ARMAMENTO II	32	CONSERVACIÓN DE MATERIALES DE GUERRA I	32
PROCEDIMIENTO PREPARACIÓN DE OPERACIONES	48	MECÁNICA I	48
CONTRAINTELIGENCIA	16	MANTENIMIENTO I	48
LOGÍSTICA MILITAR	24	TÉCNICAS DE RECUPERACIÓN DE VEHÍCULOS	21
ORDEN INTERNO	24	REPARACIÓN DE CANCHAS DE INSTRUCCIÓN	16
SEGURIDAD Y DEFENSA MILITAR	24	MORTEROS Y ARMAS ANTITANQUES	16
EMPLEO DE LA FANB EN RIESGO Y DESASTRES SOCIOS-NATURALES	8	TÁCTICA DE CABALLERÍA I	48
PRÁCTICAS PROFESIONALES	160	TÁCTICA DE BLINDADO I	48
ORDEN CERRADO	57	TIRO DE TANQUE	32
ACTIVIDADES DEPORTIVAS/CULTURALES	57	TIRO OBSERVADO	32
Sub-total de horas	482	Sub-total de horas	373
		Total de horas	855

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
 EJÉRCITO BOLIVARIANO
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

**MALLA CURRICULAR FASE II (FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA) DEL PLAN DE ESTUDIO PARA
 LA FORMACIÓN DE TROPAS PROFESIONALES DE LA FANB «ITE. PEDRO CAMEJO»
 ESPECIALIDAD: ARTILLERÍA DE CAMPAÑA**

UNIDAD CURRICULAR	CANT. HORAS	UNIDAD CURRICULAR	CANT. HORAS
TÁCTICA GENERAL	32	HISTORIA DE ARTILLERÍA I	32
ARMAMENTO II	32	TIRO OBSERVADO	48
PROCEDIMIENTO PREPARACIÓN DE OPERACIONES	48	SÍMBOLOS MILITARES DE ARTILLERÍA	32
CONTRAINTELIGENCIA	16	OBSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MATERIAL DE GUERRA	33
LOGÍSTICA MILITAR	24	MATERIALES DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA	36
ORDEN INTERNO	24	TÁCTICA DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA	48
SEGURIDAD Y DEFENSA MILITAR	24	ESTUDIO DEL ENEMIGO	48
EMPLEO DE LA FANB EN RIESGO Y DESASTRES SOCIO-NATURALES	8	BATERÍA DE TIRO I	48
PRÁCTICAS PROFESIONALES	160	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	48
ORDEN CERRADO	57		
ACTIVIDADES DEPORTIVAS/CULTURALES	57		
Sub-total de horas	482	Sub-total de horas	373
		Total de horas	855

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
 EJÉRCITO BOLIVARIANO
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

**MALLA CURRICULAR FASE II (FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA) DEL PLAN DE ESTUDIO PARA
 LA FORMACIÓN DE TROPAS PROFESIONALES DE LA FANB «TTE. PEDRO CAMEJO»
 ESPECIALIDAD: INGENIERÍA MILITAR**

UNIDAD CURRICULAR	CANT. HORAS	UNIDAD CURRICULAR	CANT. HORAS
TÁCTICA GENERAL	32	TÁCTICA DE INGENIERÍA I	16
ARMAMENTO II	32	ASEGURAMIENTO DE INGENIEROS	32
PROCEDIMIENTO PREPARACIÓN DE OPERACIONES	48	EXPLOSIVO Y DEMOLICIONES	32
CONTRAINTELIGENCIA	16	RECONOCIMIENTO DE INGENIEROS	32
LOGÍSTICA MILITAR	24	ORGANIZACIÓN DEL TERRENO	32
ORDEN INTERNO	24	INSTALACIÓN DE CAMPAMENTOS	32
SEGURIDAD Y DEFENSA MILITAR	24	ABASTECIMIENTO Y PURIFICACIÓN DEL AGUA	32
EMPLEO DE LA FANB EN RIESGO Y DESASTRES SOCIO-NATURALES	8	EMPLEO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE INGENIERÍA (LIVIANOS Y PESADOS)	24
PRÁCTICAS PROFESIONALES	160	MINAS Y CAMPOS MINADO	32
ORDEN CERRADO	57	TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN	33
ACTIVIDADES DEPORTIVAS/CULTURALES	57	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	16
		PUENTES Y MEDIOS DE CRUCE	32
		ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INGENIERÍA	28
Sub-total de horas	482	Sub-total de horas	373
		Total de horas	855

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
 EJÉRCITO BOLIVARIANO
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

Anexo «C»

**MALLA CURRICULAR FASE II (FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA) DEL PLAN DE ESTUDIO PARA
 LA FORMACIÓN DE TROPAS PROFESIONALES DE LA FANB «TTE. PEDRO CAMEJO»
 ESPECIALIDAD: COMUNICACIONES**

UNIDAD CURRICULAR	CANT. HORAS	UNIDAD CURRICULAR	CANT. HORAS
TÁCTICA GENERAL	32	ANTENA Y PROPAGACIÓN	16
ARMAMENTO II	32	EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIONES	16
PROCEDIMIENTO PREPARACIÓN DE OPERACIONES	48	EQUIPOS Y SISTEMA ALÁMBRICOS	32
CONTRAINTELIGENCIA	16	PROCEDIMIENTOS GENERALES DE RADIOCOMUNICACIONES	21
LOGÍSTICA MILITAR	24	FUNDAMENTOS DE PLANTA EXTERNA	16
ORDEN INTERNO	24	INSTALACIÓN TELEFÓNICA	16
SEGURIDAD Y DEFENSA MILITAR	24	INSTALACIÓN BÁSICA	16
EMPLEO DE LA FANB EN RIESGO Y DESASTRES SOCIOS-NATURALES	8	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES DE LA FANB	16
PRÁCTICAS PROFESIONALES	160	DOCTRINA DE LAS COMUNICACIONES	16
ORDEN CERRADO	57	TÁCTICAS DE LAS TELECOMUNICACIONES	32
ACTIVIDAD DEPORTIVAS/CULTURALES	57	SEGURIDAD DE LA COMUNICACIÓN	16
FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS	32	CENTRO DE COMUNICACIONES DE LOS COMPONENTES	32
ELECTRICIDAD I	32	GUERRA ELECTRÓNICA I	16
ELECTRÓNICA I	32	EJERCICIOS DE COMUNICACIONES EN EL TERRENO	16
Sub-total de horas	578	Sub-total de horas	277
		Total de horas	855

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
 EJÉRCITO BOLIVARIANO
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

**MALLA CURRICULAR FASE II (FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA) DEL PLAN DE ESTUDIO PARA
 LA FORMACIÓN DE TROPAS PROFESIONALES DE LA FANB «IITE. PEDRO CAMEJO»
 ESPECIALIDAD: DEFENSA AEROSPACIAL INTEGRAL**

UNIDAD CURRICULAR	CANT. HORAS	UNIDAD CURRICULAR	CANT. HORAS
TÁCTICA GENERAL	32	HISTORIA ARTILLERÍA I	32
ARMAMENTO II	32	TIRO OBSERVADO	48
PROCEDIMIENTO PREPARACIÓN DE OPERACIONES	48	SÍMBOLOS MILITARES DE ARTILLERÍA	32
CONTRA-INTELIGENCIA	16	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MATERIAL DE GUERRA	33
LOGÍSTICA MILITAR	24	MATERIALES DE ARTILLERÍA DE DEFENSA AÉREA	36
ORDEN INTERNO	24	TÁCTICA DE ARTILLERÍA ANTIAÉREA	48
SEGURIDAD Y DEFENSA MILITAR	24	IDENTIFICACIÓN VISUAL DE AERONAVES	48
EMPLEO DE LA FANB EN RIESGO Y DESASTRES SOCIO-NATURALES	8	OPERADOR DE UN SISTEMA DE DEFENSA AÉREA	48
PRÁCTICAS PROFESIONALES	160	ESTUDIO DE LA AMENAZA AÉREA I	48
ORDEN CERRADO	57		
ACTIVIDADES DEPORTIVAS/CULTURALES	57		
Sub-total de horas	482	Sub-total de horas	373
		Total de horas	855

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
 EJÉRCITO BOLIVARIANO
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

Anexo «C»

**MALLA CURRICULAR FASE II (FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA) DEL PLAN DE ESTUDIO PARA
 LA FORMACIÓN DE TROPAS PROFESIONALES DE LA FANB «TTE. PEDRO CAMEJO»
 ESPECIALIDAD: AVIACIÓN DEL EJÉRCITO**

UNIDAD CURRICULAR	CANT. HORAS	UNIDAD CURRICULAR	CANT. HORAS
TÁCTICA GENERAL	32	SISTEMA DE ARMAS AVIACIÓN-EJÉRCITO	32
ARMAMENTO II	32	SEGURIDAD AÉREA Y TERRESTRE	32
PROCEDIMIENTOS PREPARACIÓN DE OPERACIONES	48	FACTOR HUMANO	32
CONTRAINTELIGENCIA	16	GUÍA AÉREA AVANZADO	48
LOGÍSTICA MILITAR	24	TÁCTICA DE AVIACIÓN	32
ORDEN INTERNO	24	AERODINÁMICA BÁSICA	32
SEGURIDAD Y DEFENSA MILITAR	24	BÚSQUEDA Y SALVAMENTO	32
EMPLEO DE LA FANB EN RIESGO Y DESASTRES SOCIO-NATURALES	8	EQUIPO DE APOYO EN TIERRA	35
PRÁCTICAS PROFESIONALES	160	MECÁNICA DE AVIACIÓN	16
ORDEN CERRADO	57	OPERACIONES DE RESISTENCIA	50
ACTIVIDADES DEPORTIVA/CULTURALES	57	OPERACIONES PSICOLÓGICAS	16
		SEGURIDAD INDUSTRIAL	16
Sub-total de horas	482	Sub-total de horas	373
		Total de horas	855

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
 EJÉRCITO BOLIVARIANO
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

Anexo «C»

**MALLA CURRICULAR FASE II (FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA) DEL PLAN DE ESTUDIO PARA
 LA FORMACIÓN DE TROPAS PROFESIONALES DE LA FANB «TTE. PEDRO CAMEJO»
 ESPECIALIDAD: POLICÍA MILITAR**

UNIDAD CURRICULAR	CANT. HORAS	UNIDAD CURRICULAR	CANT. HORAS
TÁCTICA GENERAL	32	DEONTOLOGÍA POLICIAL	16
ARMAMENTO II	32	LEGISLACIÓN POLICIAL I	32
PROCEDIMIENTOS PREPARACIÓN DE OPERACIONES	48	LEGISLACIÓN POLICIAL II	32
CONTRAINTELIGENCIA	16	CRIMINALÍSTICA	24
LOGÍSTICA MILITAR	24	ACTAS POLICIALES	24
ORDEN INTERNO	24	SEGURIDAD FÍSICA DE INSTALACIONES	21
SEGURIDAD Y DEFENSA MILITAR	24	PRISIONEROS DE GUERRA	32
EMPLEO DE LA FANB EN RIESGO Y DESASTRES SOCIO-NATURALES	8	DISTURBIOS CIVILES	32
PRÁCTICAS PROFESIONALES	160	OPERACIONES DE POLICÍA MILITAR	32
ORDEN CERRADO	57	OPERACIONES MILITARES	32
ACTIVIDADES DEPORTIVA/CULTURALES	57	USO PROGRESIVO DE LA FUERZA	32
		PROTECCIÓN DE PERSONAS IMPORTANTES	32
		ARMAMENTO Y TIRO	32
Sub-total de horas	482	Sub-total de horas	373
		Total de horas	855

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
 EJÉRCITO BOLIVARIANO
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

Anexo «C»

**MALLA CURRICULAR FASE II (FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA) DEL PLAN DE ESTUDIO PARA
 LA FORMACIÓN DE TROPAS PROFESIONALES DE LA FANB «IITE. PEDRO CAMEJO»
 ESPECIALIDAD: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A PERSONALIDADES**

UNIDAD CURRICULAR	CANT. HORAS	UNIDAD CURRICULAR	CANT. HORAS
TÁCTICA GENERAL	32	PENSAMIENTO E IDEOLOGÍA REVOLUCIONARIA	32
ARMAMENTO II	32	GUERRA POPULAR PROLONGADA	24
PROCEDIMIENTOS PREPARACIÓN DE OPERACIONES	48	ESCOLTA Y TÉCNICA DE PROTECCIÓN	32
CONTRAINTELIGENCIA	16	RELACIONES INTERPERSONALES Y PROTOCOLARES	32
LOGÍSTICA MILITAR	24	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA	24
ORDEN INTERNO	24	MARCO LEGAL DE LAS OPERACIONES DE PROTECCIÓN	16
SEGURIDAD Y DEFENSA MILITAR	24	COMUNICACIONES	21
EMPLEO DE LA FANB EN RIESGO Y DESASTRES SOCIO-NATURALES	8	OPERACIONES DE ASEGURAMIENTO I	24
PRÁCTICAS PROFESIONALES	160	ARMAMENTO	24
ORDEN CERRADO	57	SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES I	24
ACTIVIDADES DEPORTIVA/CULTURALES	57	PSICOLOGÍA OPERATIVA	24
		PRIMEROS AUXILIOS	32
		CONTRAINTELIGENCIA I	32
		ANTITERRORISMO	32
Sub-total de horas	482	Sub-total de horas	373
		Total de horas	855

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
 EJÉRCITO BOLIVARIANO
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

Anexo «C»

**MALLA CURRICULAR FASE II (FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA) DEL PLAN DE ESTUDIO PARA
 LA FORMACIÓN DE TROPAS PROFESIONALES DE LA FANB «TTE. PEDRO CAMEJO»
 ESPECIALIDAD: LOGÍSTICA ALIMENTACIÓN**

UNIDAD CURRICULAR	CANT. HORAS	UNIDAD CURRICULAR	CANT. HORAS
TÁCTICA GENERAL	32	DOCTRINA LOGÍSTICA	32
ARMAMENTO II	32	MARCO LEGAL DEL MANEJO DE ARMAS Y EXPLOSIVOS	32
PROCEDIMIENTO PREPARACIÓN DE OPERACIONES	48	OPERACIONES PSICOLÓGICAS I	16
CONTRAINTELIGENCIA	16	APOYO LOGÍSTICO EN GUERRA POPULAR PROLONGADA I	32
LOGÍSTICA MILITAR	24	GESTIÓN COMUNITARIA	16
ORDEN INTERNO	24	ORGANIZACIÓN DE LA MILICIA	32
SEGURIDAD Y DEFENSA MILITAR	24	PRINCIPIOS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	32
EMPLEO DE LA FANB EN RIESGO Y DESASTRES SOCIOS-NATURALES	8	ALMACENAMIENTO	32
PRÁCTICAS PROFESIONALES	160	HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	32
ORDEN CERRADO	57	CONTROL DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS	32
ACTIVIDAD DEPORTIVAS/CULTURALES	57	RELACIONES HUMANAS Y AUTOESTIMA	21
		LEGISLACIÓN ALIMENTARIA	32
		PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS I	32
Sub-total de horas	482	Sub-total de horas	373
		Total de horas	855

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
 EJÉRCITO BOLIVARIANO
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

Anexo «C»

**MALLA CURRICULAR FASE II (FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA) DEL PLAN DE ESTUDIO PARA
 LA FORMACIÓN DE TROPAS PROFESIONALES DE LA FANB «TTE. PEDRO CAMEJO»
 ESPECIALIDAD: LOGÍSTICA ARMAMENTO**

UNIDAD CURRICULAR	CANT. HORAS	UNIDAD CURRICULAR	CANT. HORAS
TÁCTICA GENERAL	32	DOCTRINA LOGÍSTICA	32
ARMAMENTO II	32	MARCO LEGAL DEL MANEJO DE ARMAS Y EXPLOSIVOS	32
PROCEDIMIENTO PREPARACIÓN DE OPERACIONES	48	OPERACIONES PSICOLÓGICAS I	16
CONTRAINTELIGENCIA	16	APOYO LOGÍSTICO EN GUERRA POPULAR PROLONGADA I	32
LOGÍSTICA MILITAR	24	GESTIÓN COMUNITARIA	16
ORDEN INTERNO	24	ORGANIZACIÓN DE LA MILICIA	32
SEGURIDAD Y DEFENSA MILITAR	24	FUNDAMENTOS DE LAS ARMAS	24
EMPLEO DE LA FANB EN RIESGO Y DESASTRES SOCIOS-NATURALES	8	MUNICIONES	24
PRÁCTICAS PROFESIONALES	160	HERRAMIENTAS Y SUS USOS	21
ORDEN CERRADO	57	MANTENIMIENTO DE MATERIA DE GUERRA Y ELABORACIÓN DE FORMAS	32
ACTIVIDAD DEPORTIVAS/CULTURALES	57	TÉCNICAS DE ALMACENAJE	32
		MECÁNICA DE ARMAS PÓRTATILES Y COLECTIVAS	32
		MECÁNICA DE ARMAS DE ARTILLERÍA	24
		MECÁNICA DE ARMAS DE BLINDADOS	24
Sub-total de horas	482	Sub-total de horas	373
		Total de horas	855

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
 EJÉRCITO BOLIVARIANO
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

Anexo «C»

**MALLA CURRICULAR FASE II (FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA) DEL PLAN DE ESTUDIO PARA
 LA FORMACIÓN DE TROPAS PROFESIONALES DE LA FANB «TTE. PEDRO CAMEJO»
 ESPECIALIDAD: LOGÍSTICA INFORMÁTICA**

UNIDAD CURRICULAR	CANT. HORAS	UNIDAD CURRICULAR	CANT. HORAS
TÁCTICA GENERAL	32	DOCTRINA LOGÍSTICA	32
ARMAMENTO II	32	MARCO LEGA DEL MANEJO DE ARMAS Y EXPLOSIVO	32
PROCEDIMIENTO PREPARACIÓN DE OPERACIONES	48	OPERACIONES PSICOLÓGICA I	16
CONTRAINTELIGENCIA	16	APOYO LOGÍSTICO EN GUERRA POPULAR PROLONGADA I	32
LOGÍSTICA MILITAR	24	GESTIÓN COMUNITARIA	16
ORDEN INTERNO	24	ORGANIZACIÓN DE LA MILICIA	32
SEGURIDAD Y DEFENSA MILITAR	24	INTRODUCCIÓN A LA COMPUTACIÓN E INTERNET	32
EMPLEO DE LA FANB EN RIESGO Y DESASTRES SOCIOS-NATURALES	8	SOFTWARE LIBRE	48
PRÁCTICAS PROFESIONALES	160	WINDOW XP WINDOW VISTA	48
ORDEN CERRADO	57	EXCEL Y WORD 2007	48
ACTIVIDAD DEPORTIVAS/CULTURALES	57	MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS	37
Sub-total de horas	482	Sub-total de horas	373
		Total de horas	855

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
 EJÉRCITO BOLIVARIANO
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

Anexo «C»

**MALLA CURRICULAR FASE II (FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA) DEL PLAN DE ESTUDIO PARA
 LA FORMACIÓN DE TROPAS PROFESIONALES DE LA FANB «TTE. PEDRO CAMEJO»
 ESPECIALIDAD: LOGÍSTICA INTENDENCIA**

UNIDAD CURRICULAR	CANT. HORAS	UNIDAD CURRICULAR	CANT. HORAS
TÁCTICA GENERAL	32	DOCTRINA LOGÍSTICA	32
ARMAMENTO II	32	MARCO LEGAL DEL MANEJO DE ARMAS Y EXPLOSIVOS	32
PROCEDIMIENTOS PREPARACIÓN DE OPERACIONES	48	OPERACIONES PSICOLÓGICAS I	16
CONTRAINTELIGENCIA	16	APOYO LOGÍSTICO EN GUERRA POPULAR PROLONGADA I	32
LOGÍSTICA MILITAR	24	GESTIÓN COMUNITARIA	16
ORDEN INTERNO	24	ORGANIZACIÓN DE LA MILICIA	32
SEGURIDAD Y DEFENSA MILITAR	24	CONTABILIDAD I	32
EMPLEO DE LA FANB EN RIESGO Y DESASTRES SOCIOS-NATURALES	8	ORGANIZACIÓN Y EMPLEO DEL SERVICIO Y BATAILLÓN DE INTENDENCIA	21
PRÁCTICAS PROFESIONALES	160	ABASTECIMIENTO DEL MATERIAL DE INTENDENCIA	48
ORDEN CERRADO	57	PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN	32
ACTIVIDADES DEPORTIVA/CULTURALES	57	MANTENIMIENTO Y MATERIAL DE INTENDENCIA	32
		BIENES NACIONALES MUEBLES	48
Sub-total de horas	482	Sub-total de horas	373
		Total de horas	855

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
 EJÉRCITO BOLIVARIANO
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

Anexo «C»

**MALLA CURRICULAR FASE II (FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA) DEL PLAN DE ESTUDIO PARA
 LA FORMACIÓN DE TROPAS PROFESIONALES DE LA FANB «TTE. PEDRO CAMEJO»
 ESPECIALIDAD: LOGÍSTICA SANIDAD**

UNIDAD CURRICULAR	CANT. HORAS	UNIDAD CURRICULAR	CANT. HORAS
TÁCTICA GENERAL	32	DOCTRINA LOGÍSTICA	32
ARMAMENTO II	32	MARCO LEGAL DEL MANEJO DE ARMAS Y EXPLOSIVO	32
PROCEDIMIENTOS PREPARACIÓN DE OPERACIONES	48	OPERACIONES PSICOLÓGICAS I	16
CONTRAINTELIGENCIA	16	APOYO LOGÍSTICO EN GUERRA POPULAR PROLONGADA I	32
LOGÍSTICA MILITAR	24	GESTIÓN COMUNITARIA	16
ORDEN INTERNO	24	ORGANIZACIÓN DE LA MILICIA	32
SEGURIDAD Y DEFENSA MILITAR	24	PRIMEROS AUXILIOS	32
EMPLEO DE LA FANB EN RIESGO Y DESASTRES SOCIOS-NATURALES	8	ENFERMERÍA BÁSICA	32
PRÁCTICAS PROFESIONALES	160	FARMACOLOGÍA	16
ORDEN CERRADO	57	ANATOMÍA	32
ACTIVIDADES DEPORTIVA/CULTURALES	57	EPIDEMIOLOGÍA	32
		SANIDAD MILITAR EN CAMPAÑA	32
		MEDICINA LEGAL	16
		DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO DE SANIDAD	21
Sub-total de horas	482	Sub-total de horas	373
		Total de horas	855

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
 EJÉRCITO BOLIVARIANO
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

Anexo «C»

**MALLA CURRICULAR FASE II (FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA) DEL PLAN DE ESTUDIO PARA
 LA FORMACIÓN DE TROPAS PROFESIONALES DE LA FANB «IITE. PEDRO CAMEJO»
 ESPECIALIDAD: LOGÍSTICA TRANSPORTE**

UNIDAD CURRICULAR	CANT. HORAS	UNIDAD CURRICULAR	CANT. HORAS
TÁCTICA GENERAL	32	DOCTRINA LOGÍSTICA	32
ARMAMENTO II	32	MARCO LEGAL DEL MANEJO DE ARMAS Y EXPLOSIVO	32
PROCEDIMIENTOS PREPARACIÓN DE OPERACIONES	48	OPERACIONES PSICOLÓGICAS I	16
CONTRAINTELIGENCIA	16	APOYO LOGÍSTICO EN GUERRA POPULAR PROLONGADA I	32
LOGÍSTICA MILITAR	24	GESTIÓN COMUNITARIA	16
ORDEN INTERNO	24	ORGANIZACIÓN DE LA MILICIA	32
SEGURIDAD Y DEFENSA MILITAR	24	PRINCIPIOS DE MANTENIMIENTO	32
EMPLEO DE LA FANB EN RIESGO Y DESASTRES SOCIO-NATURALES	8	DOCUMENTO DE TRANSPORTE	21
PRÁCTICAS PROFESIONALES	160	INSPECCIÓN DE MATERIAL RODANTE	32
ORDEN CERRADO	57	VEHÍCULOS MILITARES Y EQUIPOS ESPECIALES	32
ACTIVIDADES DEPORTIVA/CULTURALES	57	PRINCIPIOS DE MECÁNICA	32
		EXPERIENCIA DE CAMPAÑA	32
		LEY DE TRÁNSITO TERRESTRE Y SU REGLAMENTO	32
Sub-total de horas	482	Sub-total de horas	373
		Total de horas	855

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
 EJÉRCITO BOLIVARIANO
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

Anexo «C»

**MALLA CURRICULAR FASE II (FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA) DEL PLAN DE ESTUDIO PARA
 LA FORMACIÓN DE TROPAS PROFESIONALES DE LA FANB «FTE. PEDRO CAMEJO»
 ESPECIALIDAD: AUXILIAR CONTABLE**

UNIDAD CURRICULAR	CANT. HORAS	UNIDAD CURRICULAR	CANT. HORAS
TÁCTICA GENERAL	32	DOCTRINA LOGÍSTICA	32
ARMAMENTO II	32	MARCO LEGAL DEL MANEJO DE ARMAS Y EXPLOSIVO	32
PROCEDIMIENTOS PREPARACIÓN DE OPERACIONES	48	OPERACIONES PSICOLÓGICAS I	16
CONTRAINTELIGENCIA	16	APOYO LOGÍSTICO EN GUERRA POPULAR PROLONGADA I	32
LOGÍSTICA MILITAR	24	GESTIÓN COMUNITARIA	16
ORDEN INTERNO	24	ORGANIZACIÓN DE LA MILICIA	32
SEGURIDAD Y DEFENSA MILITAR	24	CONTABILIDAD	32
EMPLEO DE LA FANB EN RIESGO Y DESASTRES SOCIOS-NATURALES	8	ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE LOS ABASTECIMIENTOS	21
PRÁCTICAS PROFESIONALES	160	MATEMÁTICA FINANCIERA	32
ORDEN CERRADO	57	LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	16
ACTIVIDADES DEPORTIVA/CULTURALES	57	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	16
		AUDITORÍA I	32
		ADMINISTRACIÓN DE CANTINAS MILITARES Y CLASIFICACIÓN DE PARTIDAS	32
		BIENES NACIONALES MUEBLES	32
Sub-total de horas	482	Sub-total de horas	373
		Total de horas	855